COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 35/2014

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZÁRATE LÓPEZ,** con Cédula de Identidad N° 993.340, nombrado por Orden General N° 200 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 23 de octubre del 2013 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **MY JM SANDRA J. GÓMEZ DE MOLINAS,** denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL** con **RUC N° 80033363-2** domiciliada en Defensores del Chaco 2078 c/ Tte Oscar Bottana, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 500.646** representada para este acto por el Sr. **CESAR RAUL COELHO DE SOUSA IBARRA** con Cédula de Identidad N° **965.787**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014 AD REFERENDUM **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de Materiales Eléctricos, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inc. a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	16	3	00	340	30	001	99	Gs. 77.179..680
2014	2	16	2	00	340	30	001	99	Gs. 22.838.000
2014	2	16	4	00	340	10	001	99	Gs. 9.616.920
2014	2	16	1	00	340	10	001	99	Gs. 1.000.000
2014	2	3	5	00	340	10	001	99	Gs. 19.999.670
2014	2	3	10	00	340	10	001	99	Gs. 6.999.900
2014	2	3	10	00	340	30	001	99	Gs. 6.142.300

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

2014	2	3	7	00	340	10	001	99	Gs. 5.607.500
2014	2	4	2	00	340	10	001	99	Gs. 500.890
TOTAL									**Gs. 149.884.860**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 266742**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc.b de la Ley N° 2051).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014 "**Adquisición de Materiales Eléctricos**", convocado por por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución N° 55 de fecha 16 de abril de 2014.

CLÁUSULA QUÍNTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 01 - BATALLDN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES									
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente.-	TIPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	70	6.500	455.000
2	39111501-002	Arrancador universal para fluorescente.-	NEWSTAR	CHINA	Unidad	Unidad	100	550	55.000
3	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescente.-	TIPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	40	21.000	840.000
4	39101701-001	Lámpara fluorescente.-	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	220	9.500	2.090.000
5	32121502-001	Capacitor.-	EPCOS	BRASIL	Unidad	Unidad	40	3.500	140.000
6	31201502-001	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante p/MT.-	3M	BRASIL	Unidad	Unidad	24	4.500	108.000
7	32111701-001	Fotocélula.-	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	12	16.500	198.000
8	26121635-006	Cable multifilar.-	INPACO	PARAGUAY	Metro	Rollo	117	3.100	362.700
9	26121635-006	Cable multifilar.-	INPACO	PARAGUAY	Metro	Rollo	120	2.100	252.000
10	26121635-006	Cable multifilar.-	INPACO	PARAGUAY	Metro	Rollo	120	1.200	144.000
11	39121402-002	Supresor de pico con prolongador.-	OMEGA	CHINA	Unidad	Unidad	4	22.000	88.000
12	39121402-001	Enchufe triple.-	INDELPLAST	ARGENTINA	Unidad	Unidad	12	3.000	36.000
13	39121402-007	Prolongador.-	INPACO	PARAGUAY	Unidad	Unidad	4	19.500	78.000
14	39111812-001	Llave con punto y toma.-	CONATEL	URUGUAY	Unidad	Unidad	12	9.900	118.800
15	39111812-001	Llave con punto y toma.-	CONATEL	URUGUAY	Unidad	Unidad	12	13.500	162.000
16	32141107-004	Zócalo universal.-	ENERGY	CHINA	Unidad	Unidad	100	3.000	300.000
17	39121402-005	Ficha macho.-	INDELPLAST	ARGENTINA	Unidad	Unidad	40	1.500	60.000
18	39121402-005	Ficha hembra.-	INDELPLAST	ARGENTINA	Unidad	Unidad	40	1.500	60.000
19	26111711-001	Baterías de Litio.-	SINGAPUR	SINGAPUR	Unidad	Unidad	30	2.000	60.000
TOTAL									5.607.500

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 35/2014

LOTE 02 - REGIMIENTD ESCOLTA PRESIDENCIAL									
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39111501 - 009	Equipo completo de fluorescente	ENERGY	CHINA	Unidad	Unidad	50	24.000	1.200.000
2	39101701 - 001	Lámpara fluorescente	TIPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	1.340	2.800	3.752.000
3	39101701 - 001	Lámpara fluorescente	TIPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	100	2.350	235.000
4	39101601 - 001	Foco común	ZEU5	CHINA	Unidad	Unidad	100	1.400	140.000
5	39101601 - 001	Foco común	ZEU5	CHINA	Unidad	Unidad	150	1.400	210.000
6	39111501 - 008	Reactancia electrónica	TIPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	250	9.500	2.375.000
7	39111501 - 008	Reactancia electrónica	TIPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	50	5.800	290.000
8	39111501 - 002	Arrancador para fluorescente	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	190	800	152.000
9	39111501 - 007	Zócalo para fluorescente	ENERGY	CHINA	Unidad	Unidad	90	3.000	270.000
10	30181503 - 002	Resistencia de ducha	LORENZETTI	BRASIL	Unidad	Unidad	40	14.000	560.000
11	39101601 - 003	Foco reflector o tipo spots	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	30	4.300	129.000
12	39101615 - 002	Lámpara de vapor de mercurio	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	15	14.500	217.500
13	39121015 - 001	Reactor	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	10	175.000	1.750.000
14	32111701 - 001	Foto célula	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	30	17.000	510.000
15	26121635 - 001	Cable cordón	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollo de 100 mts	400	1.500	600.000
16	26121635 - 006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollo de 100 mts	400	2.100	840.000
17	26121635 - 006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollo de 100 mts	500	1.200	600.000
18	26121635 - 006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	Metros	Rollo de 100 mts	504	630	317.520
19	39111812 - 001	Llave con punto y toma	CONATEL	URUGUAY	Unidad	Unidad	30	8.500	255.000
20	39111812 - 001	Llave con punto y toma	CONATEL	URUGUAY	Unidad	Unidad	82	9.900	811.800
21	39111812 - 001	Llave con punto y toma	CONATEL	URUGUAY	Unidad	Unidad	82	10.000	820.000
22	39111812 - 001	Llave con punto y toma	CONATEL	URUGUAY	Unidad	Unidad	40	9.900	396.000
23	39111812 - 999	Llave de 1 punto	CONATEL	URUGUAY	Unidad	Unidad	30	6.000	180.000
24	39121602 - 009	Llave termo magnética	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	30	4.800	144.000
25	39121602 - 009	Llave termo magnética	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	30	4.800	144.000
26	39121602 - 009	Llave termo magnética	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	30	4.800	144.000
27	39121602 - 009	Llave termo magnética	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	30	4.800	144.000
28	39121602 - 009	Llave interruptora	LORENZETTI	BRASIL	Unidad	Unidad	70	19.500	1.365.000
29	32121502 - 002	Capacitor de 2,S MF	CHINA	CHINA	Unidad	Unidad	90	3.500	315.000
30	39121402 - 006	Toma corriente	CONATEL	URUGUAY	Unidad	Unidad	90	6.000	540.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

31	39121308 - 001	Caja de llave plástica externa	AR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	30	1.800	54.000
32	39121302 - 003	Tapa ciega redonda	AR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	120	750	90.000
33	39121302 - 004	Tapa ciega rectangular	AR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	120	750	90.000
34	39121302 - 001	Tapa ciega cuadrada	AR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	40	2.000	80.000
35	39121715 - 001	Caño corrugado	4P	PARAGUAY	Metros	Rollo de 10 mts	411	350	143.850
36	31201502 - 002	Cinta aisladora de vinilo para B/T	3M	BRASIL	Unidad	Paquete x 10 unidades	45	3.000	135.000
TOTAL									19.999.670

LOTE 03 - DIRECCION DE COMUNICACIDN SOCIAL DE LAS FF.MM.									
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39101605-001	Tubos fluorescente	TIPICAL	CHINA	Unidad	Cajas	2	70.000	140.000
2	39111501-001	Artefactos o porta fluorescentes	TIPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	1	23.000	23.000
3	39111501-003	Reactancia para equipo de fluorescente	TIPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	10	5.800	58.000
4	31201502-002	Cinta autoadhesiva aislante eléctrica	3M	BRASIL	Unidad	Unidad	12	19.000	228.000
5	26111702-002	Pilas alcalinas	EVEREADY	SINGAPUR	Unidad	Unidad	6	1.990	11.940
6	39121402-001	Enchufe triple	INDELPLAST	ARGENTINA	Unidad	Unidad	6	3.300	19.800
7	39101601-001	Focos varios	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	12	1.400	16.800
8	39101601-002	Focos varios	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	1	1.400	1.400
9	39111501-002	Artefactos fluorescente y accesorios	NEWSTAR	CHINA	Unidad	Cajas	3	650	1.950
TOTAL									500.890

LOTE 04 - DIRECCION DE MATERIAL BELICO									
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26121635-012	Cable de cobre tipo NYY	INPACO	PARAGUAY	unidad	rollo	2	335.000	670.000
2	26121635-012	Cable de cobre tipo NYY	INPACO	PARAGUAY	unidad	rollo	1	2.400.000	2.400.000
3	26121635-001	Cable cordón	INPACO	PARAGUAY	unidad	rollo	300	700	210.000
4	26121635-001	Cable cordón	INPACO	PARAGUAY	unidad	rollo	500	1.800	900.000
5	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	unidad	rollo	500	2.800	1.400.000
6	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	unidad	rollo	500	1.800	900.000
7	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	unidad	rollo	300	1.000	300.000
8	26121635-007	Cable protegido	INPACO	PARAGUAY	unidad	rollo	200	1.700	340.000
9	30181503-001	Ducha eléctrica	SINTEX	BRASIL	unidad	unidad	100	32.000	3.200.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

10	30181503-005	Llave interruptora	LORENZETTI	BRASIL	unidad	unidad	200	7.000	1.400.000
11	31201502-001	Cinta aisladora de electricidad	3M	BRASIL	unidad	unidad	400	2.500	1.000.000
12	32111701-001	Fotocélula- exatron	NOA	CHINA	unidad	unidad	10	9.000	90.000
13	32121502-001	Capacitor	NOA	CHINA	unidad	unidad	400	2.200	880.000
14	32141107-004	Zócalo universal	MOLVENO	URUGUAY	unidad	unidad	1.000	1.800	1.800.000
15	39101601-001	Foco común de 60W	VCP	CHINA	unidad	unidad	200	600	120.000
16	39101601-001	Foco común de 100W	VCP	CHINA	unidad	unidad	1.500	800	1.200.000
17	39101601-002	Foco económico	ULIX	CHINA	unidad	unidad	400	4.000	1.600.000
18	39101615-002	Foco de vapor mercurio	VCP	CHINA	unidad	unidad	20	12.500	250.000
19	39101615-002	Foco de vapor mercurio	VCP	CHINA	unidad	unidad	25	16.000	400.000
20	39101615-001	Foco Luz Mixta	VCP	CHINA	unidad	unidad	20	12.500	250.000
21	39101617-001	Lámpara vapor de sodio	VCP	CHINA	unidad	unidad	35	15.000	525.000
22	39101605-001	Tubo fluorescente circular	ZEUS	CHINA	unidad	unidad	1.000	4.000	4.000.000
23	39101605-001	Tubo fluorescente circular	ZEUS	CHINA	unidad	unidad	1.000	5.000	5.000.000
24	39101605-001	Tubo largo de fluorescente	ULIX	CHINA	unidad	unidad	2.500	1.800	4.500.000
25	39101605-001	Tubo largo de fluorescente	ULIX	CHINA	unidad	unidad	3.300	2.000	6.600.000
26	39111501-009	Artefacto fluorescente simple completo	ULIX	CHINA	unidad	unidad	500	16.500	8.250.000
27	39111501-009	Artefacto fluorescente simple completo	ULIX	CHINA	unidad	unidad	250	15.000	3.750.000
28	39111501-006	Arrancador universal para fluorescente	LORENZETTI	BRASIL	unidad	unidad	3.500	500	1.750.000
29	39111501-008	Reactancia	ZEUS	CHINA	unidad	unidad	3.500	5.200	18.200.000
30	39111501-009	Artefacto fluorescente circular	ZEUS	CHINA	unidad	unidad	300	19.000	5.700.000
31	39111501-003	Reactancia	ZEUS	CHINA	unidad	unidad	800	5.000	4.000.000
32	39111501-003	Reactancia	ZEUS	CHINA	unidad	unidad	1.000	5.000	5.000.000
33	39111506-001	Luminaria Externa tipo farol	AR	PARAGUAY	unidad	unidad	20	25.000	500.000
34	39111803-001	Porta lámpara colgante	PERLEX	BRASIL	unidad	unidad	100	800	80.000
35	39111812-001	Llave con punto y toma de embutir	ELEKTRON	PARAGUAY	unidad	unidad	100	5.000	500.000
36	39111812-001	Llave de dos puntos con toma de embutir	ELEKTRON	PARAGUAY	unidad	unidad	100	4.500	450.000
37	39121002-003	Transformador de potencia trifásico	PROFIELD	CHINA	unidad	unidad	100	5.150	515.000
38	39121009-002	Estabilizador de potencia	AP5	PARAGUAY	unidad	unidad	100	75.000	7.500.000
39	39121015-001	Reactor	VCP	ARGENTINA	unidad	unidad	20	70.000	1.400.000

JEFE DE LAS FF.AA. DE ... O FINANCIERO

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

40	39121015-002	Reactor de vapor mercurio c/ base	VCP	ARGENTINA	unidad	unidad	20	70.000	1.400.000
41	39121015-002	Reactor de vapor mercurio s/ base	VCP	ARGENTINA	unidad	unidad	40	70.000	2.800.000
42	39121303-001	Caja tablero para llaves eléctricas	5ASIN	CHINA	unidad	unidad	2	8.500	17.000
43	39121303-001	Caja tablero de 16 agujeros	5ASIN	CHINA	unidad	unidad	2	36.000	72.000
44	39121402-005	Ficha común macho	INDELPLAST	ARGENTINA	unidad	unidad	350	1.200	420.000
45	39121402-005	Ficha común hembra	INDELPLAST	ARGENTINA	unidad	unidad	350	1.200	420.000
46	39121402-006	Toma corriente de embutir de 1 pico	ELEKTRON	PARAGUAY	unidad	unidad	50	5.000	250.000
47	39121402-007	Toma Corriente externo	ELEKTRON	PARAGUAY	unidad	unidad	50	5.000	250.000
48	39121402-008	Toma Corriente externa con a puesta a tierra	CONATEL	URUGUAY	unidad	unidad	50	7.500	375.000
49	39121402-010	Toma Corriente múltiple	RSG	CHINA	unidad	unidad	50	16.500	825.000
50	39121402-010	Toma Corriente múltiple	RSG	CHINA	unidad	unidad	50	16.500	825.000
51	39121402-011	Prolongador	NOA	ARGENTINA	unidad	unidad	100	8.000	800.000
52	39121402-011	Prolongador	INPACO	PARAGUAY	unidad	unidad	100	20.000	2.000.000
53	39121402-012	Toma Corriente triple salida	VCP	CHINA	unidad	unidad	150	1.500	225.000
54	39121602-001	Llave Termo magnética.	VCP	CHINA	unidad	unidad	150	7.000	1.050.000
55	39121715-001	Caño corrugado	4P	PARAGUAY	unidad	metro	500	300	150.000
56	39121718-012	Empalme para repuesto	AR	PARAGUAY	unidad	unidad	10	5.000	50.000
57	40142320-001	Unión doble	AMANCO	BRASIL	unidad	unidad	200	5.500	1.100.000
58	40142612-005	Adaptador roscable de plástico	AMANCO	BRASIL	unidad	unidad	189	400	75.600
				TOTAL					110.634.600

LOTE 05 - DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION									
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescente	TIPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	188	23.500	4.418.000
2	39101601-002	Foco económico	ULIX	CHINA	Unidad	Unidad	100	45.000	4.500.000
3	32121502-001	Capacitor	EPCOS	BRASIL	Unidad	Unidad	20	3.500	70.000
4	39101701-001	Tubo Fluorescente	TIPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	300	2.900	870.000
5	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	Metros	Metros	100	3.100	310.000
6	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	Metros	Metros	100	2.100	210.000
7	26121635-006	Cable multifilar	INPACO	PARAGUAY	Metros	Metros	100	1.200	120.000
8	39101701-001	Tubo Fluorescente	TIPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	100	2.600	260.000

JEFE DE LAS FF.AA. ... FINANCIE...

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

9	31201502-001	Cinta aisladora de electricidad autovulcanizante p/MT	3M	BRASIL	Unidad	Unidad	30	4.000	120.000
10	39111812-001	Llave con punto y toma	CONATEL	URUGUAY	Unidad	Unidad	50	9.000	450.000
11	39111812-001	Llave de dos puntos con toma de embutir	CONATEL	URUGUAY	Unidad	Unidad	50	11.500	575.000
12	39121715-001	Caño corrugado	4P	PARAGUAY	Metros	Metros	139	800	111.200
13	32141107-007	Zócalo con porta arrancador incorporado	ENERGY	CHINA	Unidad	Unidad	80	3.000	240.000
14	30181503-001	Oucha eléctrica	SINTEX	BRASIL	Unidad	Unidad	10	38.000	380.000
15	39121602-001	Interruptor termo magnético unipolar	5ICA	CHINA	Unidad	Unidad	20	8.000	160.000
16	39121303-001	Caja tablero eléctrico	AR	PARAGUAY	Unidad	Unidad	10	1.800	18.000
17	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	R5G	CHINA	Unidad	Unidad	20	16.500	330.000
				TOTAL					**13.142.200**

5.1. El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **149.884.860.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta).**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 Los precios de los Bienes y /o servicios ofertados serán reajustables.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula:

$Pr = Po + Po.(Nr - Ne)$

EN DONDE:

Pr= Precio Reajustado

Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a cada Unidad Responsables de su línea presupuestaria, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

5.5 El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco Itaú** con Cuenta Corriente **Nº 70012699/4.-**

JEFE DE LAS FF.AA. DE ... O FINANCIERO

FERRETERIA ... IONAL S.A.

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37° Inc. j, Ley N° 2051/03).

LOTE 01 - BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Reactancia para equipo fluorescente.-	Reactancia para tubos largos fluorescentes, de 40 watts.-
2	Arrancador universal para fluorescente.-	Arrancador universal, para tubos fluorescentes de 40 watts.-
3	Equipo Completo de Fluorescente.-	Kit completo x 1 tubo largo fluorescente, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; un (1) tubo grueso fluorescente de 40 watts; accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.-
4	Lámpara fluorescente.-	Lámpara de bajo consumo tipo fluorescente, estándar, alta luminosidad, de 40 watts, 220 volts.-
5	Capacitor.-	Capacitor para ventiladores de techo, de 2,5 MF, con cable en los extremos.-
6	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante p/MT.-	Cinta hilera p/ cables de electricidad.-
7	Fotocélula.-	Fotocélula transparente, 220 volts, para tubo fluorescente, con base de metal y tornillos de ajuste.-
8	Cable multifilar.-	Cable de 6 mm. espesor, filamento de cobre recubierto con material aislante pvc.-
9	Cable multifilar.-	Cable de 4 mm. espesor, filamento de cobre recubierto con material aislante pvc.-
10	Cable multifilar.-	Cable de 2 mm. espesor, filamento de cobre recubierto con material aislante pvc.-
11	Supresor de pico con prolongador.-	Toma Corriente con pico supresor múltiple y prolongador con aterramiento.-
12	Enchufe triple.-	Toma Corriente triple salida universal de material de plástico, colores varios.-
13	Prolongador.-	Prolongador de picos múltiples de 15 metros, recubiertos, para exteriores.-
14	Llave con punto y toma.-	Llave de un punto y una toma para caja de conexión embutida.-
15	Llave con punto y toma.-	Llave de dos puntos y una toma para caja de conexión embutida.-
16	Zócalo universal.-	Zócalo con porta arrancador incorporado, plástico, para chapa, con tornillos de ajuste.-
17	Ficha macho.-	Ficha tipo macho, común, de 10 amp, material de plástico con tornillo y tuerca.-
18	Ficha hembra.-	Ficha tipo hembra, común, de 10 amp, material de plástico con tornillo y tuerca, entrada múltiple.-
19	Baterías de Litio.-	Pilas de litio desechable de 3 Volts, en paquetes individuales, sellados.-

LOTE 02 - REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Equipo completo de fluorescente	Kit completo de equipo fluorescente de 40 W. - 220 V., armado y funcionando: caja base chapa pintado en color blanco; 1 (un) tubo fluorescente de 40 w. y accesorios (zócalos, reactancia electrónica y cableado interno).
2	Lámpara fluorescente	Tubo fluorescente de 40 W - 220 V., cilindro de vidrio con tapa de aluminio c/ 2 terminales o contactores de cobre en cada extremo, Luz clara o de día.
3	Lámpara fluorescente	Tubo fluorescente de 20 W - 220 V., cilindro de vidrio con tapa de aluminio c/ 2 terminales o contactores de cobre en cada extremo, Luz clara o de día.
4	Foco común	Foco común de 100 W - 220 V., cabeza de vidrio, de 4 filamentos, luz clara, base de chapa con rosca
5	Foco común	Foco común de 60 W - 220 V., cabeza de vidrio de 4 filamentos, luz clara, base de chapa con rosca
6	Reactancia electrónica	Reactancia electrónica de 40 W - 220 V para artefacto fluorescente, con 2 terminales c/ tornillo a cada lado.
7	Reactancia electrónica	Reactancia electrónica de 20 W - 220 V para artefacto fluorescente, con 2 terminales c/ tornillo a cada lado.
8	Arrancador para fluorescente	Arrancadores universal p/ artefactos fluorescentes de 20 W y 40 W - 220 V
9	Zócalo para fluorescente	Par de zócalo universal p/ artefacto fluorescente.
10	Resistencia de ducha	Resistencia para ducha eléctrica, de 3 terminales o contactores a presión, de 5.500 W.
11	Foco reflector o tipo spots	Foco tipo reflector de 60 W
12	Lámpara de vapor de mercurio	Foco a gas mercurio de 250 W
13	Reactor	Reactor de 250 W
14	Foto célula	Foto célula transparente, 220 V., para tubo fluorescente, con base de metal y tornillos de ajuste
15	Cable cordón	Cable cordón 2 X 1 mm
16	Cable multifilar	Cable multifilar de 4 mm
17	Cable multifilar	Cable multifilar de 2 mm
18	Cable multifilar	Cable multifilar de 1 mm
19	Llave con punto y toma	Llave de 3 puntos
20	Llave con punto y toma	Llave de 2 puntos
21	Llave con punto y toma	Llave de 2 puntos y toma
22	Llave con punto y toma	Llave de 1 punto y toma
23	Llave de 1 punto	Llave de 1 punto
24	Llave termo magnética	TM-1X10 Amper (Riel)
25	Llave termo magnética	TM-1X20 Amper (Riel)
26	Llave termo magnética	TM-1X25 Amper (Riel)
27	Llave termo magnética	TM-1X32 Amper (Riel)
28	Llave interruptora	Llave PANAM p/ ducha 1X25 Amper

JEFE DE LAS FF.AA. D... FINANCIER...

FERRETERIA ...CIONAL S.A.

29	Capacitor de 2,5 MF	Capacitor para ventilador x 2,5 MF
30	Toma corriente	Toma corriente
31	Caja de llave plástica externa	Caja de llave
32	Tapa ciega redonda	Tapa ciega redonda
33	Tapa ciega rectangular	Tapa ciega rectangular
34	Tapa ciega cuadrada	Tapa ciega 10 x 10
35	Caño corrugado	Caño corrugado de 3/4
36	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Cinta aisladora común, de vinilo, medidas de 19 mm x 20 m. - 3/4 in. x 66 gr.

LOTE 03 - DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL DE LAS FF.MM.

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Tubos fluorescente	Lámpara fluorescentes tubo de 40W cotizar por caja por 25 unidad
2	Artefactos o porta fluorescentes	Equipo completo de Artefactos fluorescente de 40W
3	Reactancia para equipo de fluorescente	Reactancia para tubo de fluorescente de 40W
4	Cinta autoadhesiva aislante eléctrica	Cinta autoadhesiva eléctrica
5	Pilas alcalinas	Pila alcalina desechables tipo AA 1,5 V en paquete de 2 unidades selladas. Cotizar por unidad.
6	Enchufe triple.-	Toma Corriente triple salida universal de material de plástico, colores varios.-
7	Focos varios	Foco común de 60W
8	Focos varios	Foco común de 100W
9	Artefactos fluorescente y accesorios	Arrancador eléctrico de 40W, cotizar por cajas de 25 unidad

LDTE 04 - DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Cable de cobre tipo NYY	Cable de cobre tipo NYY 2x2mm. Rollo de 100 mts.
2	Cable de cobre tipo NYY	Cable de cobre tipo NYY3 x 10mm. Rollo de 100 mts.
3	Cable cordón	Cable de tipo cordón de 2x1mm de material aislante.
4	Cable cordón	Cable de tipo cordón de 2x2mm de material aislante
5	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 6mm de material aislante.
6	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 4mm de material aislante.
7	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 2mm de material aislante.
8	Cable protegido	Cable protegido de 4 mm. Antillamas
9	Ducha eléctrica	Duchas eléctricas con 3 (tres) reguladores de temperatura, con una resistencia de repuesto.
10	Llave interruptora	Llave termo magnética de 25A a 250V para ducha y aa.
11	Cinta aisladora de electricidad	Cinta aisladora negra de 20mts.
12	Fotocélula- exatron	Fotocélula transparente de 250Watts.
13	Capacitor	Capacitor de 2,5MF.
14	Zócalo universal	Zócalo para equipo fluorescente, con dos bases vinculadas a la instalación eléctrica y extraíbles, con bornes para cierre del circuito por contacto. Para asegurar con tornillos.
15	Foco común de 60W	Lámpara tipo bombillo de 60W, de rosca estándar.
16	Foco común de 100W	Lámpara tipo bombillo de 100W, de rosca estándar.
17	Foco económico	Foco de bajo consumo tipo espiral, de rosca estándar, alta luminosidad, de 60 a 80Watts, 220V.
18	Foco de vapor mercurio	Lámpara de vapor de mercurio de 250 W. Ampolla ovoidal de vidrio duro con recubrimiento interior fluorescente.
19	Foco de vapor mercurio	Lámpara de vapor de mercurio de 400 W. Ampolla ovoidal de vidrio duro con recubrimiento interior fluorescente.
20	Foco Luz Mixta	Lámpara de Luz Mixta de 250W x 220 V, combinación de lámparas de vapor de mercurio a alta presión y lámparas convencionales (focos o bombillas).
21	Lámpara vapor de sodio	Lámpara de vapor de sodio de alta presión de 250W.
22	Tubo fluorescente circular	Lámpara fluorescente circular de 22W, de descarga de mercurio a baja presión con envoltura tubular de 29 mm de diámetro.
23	Tubo fluorescente circular	Lámpara fluorescente circular de 32W, de descarga de mercurio a baja presión con envoltura tubular de 29 mm de diámetro.
24	Tubo largo de fluorescente	Lámpara fluorescente de 20W, de descarga de mercurio a baja presión con envoltura tubular de 32 mm de diámetro.
25	Tubo largo de fluorescente	Lámpara fluorescente de 40W, de descarga de mercurio a baja presión con envoltura tubular de 32 mm de diámetro.
26	Artefacto fluorescente simple completo	Kit completo x 1 tubo largo fluorescente, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; un (1) tubo grueso fluorescente de 40 watts (1x40); accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores, tarugos); cableado interno.
27	Artefacto fluorescente simple completo	Kit completo x 1 tubo largo fluorescente, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; un (1) tubo fluorescente de 20 watts (1 x 20), accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores, tarugos); cableado interno.

JEFE DE LAS FF.AA. D... FINANCIER...

FERRETERIA ...RNACIONAL S.A.

28	Arrancador universal para fluorescente	Capacitor bimetal con capsula, para operar con tensión de línea de 20-240V, de 4-65W Single.
29	Reactancia	Reactancia para lámparas fluorescente de 40W. Voltaje de red 50Hz - 220/240V
30	Artefacto fluorescente circular	Kit completo x 1 tubo circular fluorescente, armado y funcionando: caja base circular de chapa pintada en color blanco; un (1) tubo fluorescente circular de 32 watts, accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores, tarugos); cableado interno.
31	Reactancia	Reactancia para lámparas fluorescente de 20W. Voltaje de red 50Hz - 220/240V
32	Reactancia	Reactancia para lámparas fluorescente de 40W. Voltaje de red 50Hz - 220/240V
33	Luminaria Externa tipo farol	Farol de acrílico transparente
34	Porta lámpara colgante	Porta lámpara colgante común.
35	Llave con punto y toma de embutir	Llave de 1 punto y toma de embutir.
36	Llave de dos puntos con toma de embutir	Llave de 2 punto y toma de embutir
37	Transformador de potencia trifásico	Transformador o adaptador universal de potencia de 110V-220V y viceversa.
38	Estabilizador de potencia	Ups o Estabilizador de voltaje de mínimo 1000 Volt para salida de 220V +/- 5 %. Protección para sobrecarga. Corte por sobretensión. Mínimo cuatro entrada normalizadas.
39	Reactor	Reactor electromagnético para lámpara de vapor de sodio de 250W.
40	Reactor de vapor mercurio c/ base	Reactor electromagnético para lámpara de vapor mercurio de alta presión 250W 50HZ/220V con base.
41	Reactor de vapor mercurio s/ base	Reactor electromagnético para lámpara de vapor mercurio de alta presión 400W 50HZ/220V sin base.
42	Caja tablero para llaves eléctricas	Caja prescintable rielera para 3TM para llaves eléctricas, antillamas.
43	Caja tablero de 16 agujeros	Caja tablero de 16 agujeros, para toma corriente, para embutir, antillamas.
44	Ficha común macho	Ficha común macho de 20 amp,
45	Ficha común hembra	Ficha común hembra de 20 amp,
46	Toma corriente de embutir de 1 pico	Toma corriente de 1 pico, para colocar de forma embutida.
47	Toma Corriente externo	Toma Corriente para ficha plano/redondo. Externo
48	Toma Corriente externa con una puesta a tierra	Toma Corriente con puesta a tierra. Externo
49	Toma Corriente múltiple	Toma Corriente con pico supresor múltiple con fusible, interruptor de on/off, para cinco tomas plano/redondo y tierra. Cable de 1,50 mts.
50	Toma Corriente múltiple	Toma Corriente con pico supresor múltiple con fusible, interruptor de on/off, para ocho tomas plano/redondo y tierra. Cable de 1,50 mts.
51	Prolongador	Prolongador con 6 tomas universal, con botón de reset, abs antillamas, entrada 110v/220v/15/10ª De 2 mts.
52	Prolongador	Prolongador impermeable de 1 toma de 50 metros para exteriores
53	Toma Corriente triple salida	Toma Corriente triple salida universal
54	Llave Termo magnética.	Llave TM de 3 x 40 amp,
55	Caño corrugado	Caño corrugado (electro ducto 3/4" antillamas)
56	Empalme para repuesto	Empalme autovulcanizante para motor de agua subterráneo.
57	Unión doble	Unión doble roscable de 3/4"
58	Adaptador roscable de plástico	Adaptador roscable o soldable de 1/2" x 20"

LOTE 05 - DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Equipo Completo de Fluorescente	Kit completo x 2 tubos largos fluorescentes, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; pantalla/frontal frontal blanco; dos (2) tubos gruesos fluorescentes de 40 watts; accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
2	Foco económico	Foco bajo consumo tipo espiral, de rosca estándar, alta luminosidad, de 60 a 80 watts, 220 volts.
3	Capacitor	Capacitor de 2,5MF.
4	Tubo Fluorescente	Lámpara fluorescente Potencia de 36/40 Watts, flujo luminosos mínimo (1m) 2500 Luz TIPO TL-D
5	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 6mm de material aislante. Cotizar por metros
6	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 4mm de material aislante. Cotizar por metros
7	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 2mm de material aislante. Cotizar por metros
8	Tubo Fluorescente	Lámpara fluorescente Potencia de 18/20 Watts, flujo luminosos mínimo (1m) 2500 Luz TIPO TL-D
9	Cinta aisladora de electricidad autovulcanizante p/MT	Cinta aisladora negra de 20mts.
10	Llave con punto y toma	Llave de 1 punto y toma de embutir.
11	Llave de dos puntos con toma de embutir	Llave de 2 punto y toma de embutir
12	Caño corrugado	Caño corrugado (electro ducto 3/4" antillamas)
13	Zócalo con porta arrancador incorporado	Zócalo con porta arrancador incorporado, plástico, para chapa, con tornillos de ajuste

JEFE DE LAS FF.AA. DE ... FINANCIERO

FERRETERIA ... NAL S.A.

14	Ducha eléctrica	Ducha eléctrica con regulador para tres tipos de temperaturas del agua
15	Interruptor termo magnético unipolar	Llave termo magnético monofásico 15 Amp, procedencia europea, blanca
16	Caja tablero eléctrico	Caja de conexión para toma corriente, para embutir, antillamas
17	Supresor de pico con prolongador	Supresor de pico con prolongador, con aterramiento

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2014.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del CONTRATO, estará a cargo de la Unidad Responsable de la Ejecución presupuestaria.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

9.1 PLAZO Y LUGAR:

a. La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a la Orden de Compra, que será proporcionada por la **Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria**a la empresa adjudicada, a partir de la firma del contrato.
b. El lugar de entrega de los Bienes y/o Servicio adjudicado será conforme se indica a continuación:
   - 2.3.5. Regimiento Escolta Presidencial: Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal López – REP Tel 021-204823.
   - 2.3.7. Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales: Campo Grande, Vía Férrea y Avda. Semidei – Predio del Comando del Ejército.
   - 2.3.10. Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización: José Asunción Flores y Santa Cruz de la Sierra – Barrio Tembetary. Tel 021-605451.
   - 2.4.2. Dirección de Comunicación Social de las FF.AA.: Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal López – Edificio de la DICOSO. Tel 021-2498182.
   - 2.16.1. /2/3/4 Dirección de Material Bélico. Avda. Semidei entre Ruta Transchaco y Vía Ferra. Tel 021-293442.

c. El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de **un (1) día hábil** - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de un día hábil), que será firmada y emitida por el responsable del Programa Presupuestario.
d. El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del presente contrato, será en forma mensual en un rango de 33% al 40 % del total adjudicado en cada ítems, los pedidos podrán hacerse en forma diaria, semanal, quincenal o mensual. Los rangos establecidos más arriba podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad o situaciones que lo requiera la unidad responsable de los lotes, la cual será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.
e. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación (Remitirse a las Cláusulas vinculadas al respecto).-
f. En la recepción de los bienes y/o servicios, los Responsables de las Líneas Presupuestarias componentes **(Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe),** realizaran por intermedio de sus personales técnicos especializados, todas las pruebas y/o inspecciones necesarias, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
g. El lugar de entrega de lo adjudicado será de acuerdo a la dirección de cada institución responsable del Programa Presupuestario, conforme se indica más arriba, en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas de lunes a viernes (días hábiles), o previo acuerdo común entre las partes.
h. Las guías de remisión deberán estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma de la recepción.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

i. En caso de los **bienes** recepcionados, no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas, consignando todo los detalles necesarios, la firma del proveedor y del comité de recepción respectivo. En caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, este hecho no invalidara el acta.
j. Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será **de un (1) día hábil,** contados a partir de la fecha del acta de rechazo.
k. La Unidad Responsable de los Lotes adjudicado, nombrará un **Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.
l. **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones; Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición

9.2 CONDICIONES DE PROVISIÓN Y ENTREGA

RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La contratante a través de la Unidad Responsable del Programas y sub programa afectada tendrán a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

9.3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

a) **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
b) El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
c) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.
d) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
e) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
f) **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministradas, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
g) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
h) Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
i) El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
j) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

k) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

9.4 FISCALIZACIÓN:

El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.
e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

CLÁUSULA DÉCIMA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compras y la orden de compra podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme establece la cláusula novena.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONDICIONES DE PAGO.

Las condiciones de pago serán:

A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

El presente llamado es Ad-referéndum y está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y el Plan Financiero Institucional, correspondiente a la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. g, Ley N° 2051.

12.1 El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

12.2 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía

FERRETERIA NACIONAL S.A.

bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

12.3 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

12.4 La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

12.5 El período de validez de la Garantía será 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato (**CGC 27.3**).

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍAS, Y CAPACITACIÓN (Art. 37 inc. h, ley n° 2051).

Las Garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes, se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MULTAS (Art. 37 inc. i, Ley N° 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CG 26.1). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO QUÍNTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de abril de 2014.

Sr. CESAR RAUL COELHO DE SOUSA IBARRA	**IGNACIO FRANCISCO ZÁRATE LÓPEZ**
REPRESENTANTE LEGAL	**CNEL DCEM – Dtor. del C.F. Nº 1 COMANJEFE**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
MY JM ASESORA JURIDICA del C.F. Nº 1 COMANJEFE